



Política de Equidad y No Discriminación

En Vigor

No. De Revisión: 02

Elaborado por: Gerencia Recursos Humanos

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015

Capítulo: Guatemala

Elaborado por: Bernhard Roehrs

No. 12

Fecha de emisión:

Septiembre 2015

Página

1 de 2

País al que Aplica

Global

POLÍTICA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Objetivo

Ofrecer a todos los trabajadores las mismas oportunidades de trabajo y superación, respetando género, raza, creencias religiosas, ideología, orientaciones sexuales, capacidades físicas especiales, VIH/SIDA, u otros estados de salud ligados con enfermedades crónicas no transmisibles por contacto laboral y profesional, reconociendo los mismos derechos para cada uno.

Promovemos la inclusión y empoderamiento de las mujeres, a través de la generación de empleo, para que puedan crecer profesionalmente y llevar desarrollo a sus familias y comunidades.

2. Alcance

Aplica a todos los colaboradores, debiéndose informar la presente política a nivel general en las diferentes áreas de la empresa, para poder implementar la política de Equidad y No Discriminación.

3. Definición

La Equidad y No Discriminación en el lugar de trabajo está constituida por los derechos de los colaboradores que garantizan la igualdad de oportunidades de trabajo, crecimiento y trato, independientemente de las condiciones personales de éstos.

4. Normas

4.1. Equidad e Igualdad en el Lugar de Trabajo

- 4.1.1. Tratar a los colaboradores en cada una de las áreas de trabajo con justicia, respeto y cortesía en todas las interacciones en el lugar de trabajo
- 4.1.2. Contar con diversidad de colaboradores, es decir, no se tolera discriminación en el empleo por razones de raza, color, género, sexo, orientaciones sexuales, religión o ideología.
- 4.1.3. No se discriminará la contratación de personas con capacidades especiales, siempre y cuando la labor para la que se les contrate no ponga en riesgo su salud y seguridad, y que sus posibilidades puedan adaptarse a las actividades requeridas en el puesto de trabajo.
- 4.1.4. Se dará oportunidad a cada trabajador para poder desarrollarse dentro de la empresa de acuerdo a sus capacidades (ver política de Promoción Interna).

4.2. No discriminación en el trato en el Lugar de Trabajo.

- 4.2.1. Independientemente de la no discriminación en la contratación y las relaciones laborales, la Empresa busca un ambiente libre de cualquier tipo de discriminación y menoscabo.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica



Política de Equidad y No Discriminación

En Vigor

No. De Revisión: 02

Elaborado por: Gerencia Recursos Humanos

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015

Capítulo: Guatemala

Elaborado por: Bernhard Roehrs

No. 12

Fecha de emisión:

Septiembre 2015

Página

2 de 2

País al que Aplica

Global

- 4.2.2. No será tolerado ningún tipo de discriminación en el trato, tanto entre subordinados y jefes como entre compañeros por razones de nacionalidad, raza, género, estado civil, preferencias sexuales, ideología política, creencias religiosas, VIH/SIDA, no limitándose únicamente a los casos descritos.
- 4.2.3. Cualquier tipo de discriminación deberá ser reportada al departamento de recursos humanos, quienes deberán investigar estos extremos para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden ir desde una suspensión sin goce de sueldo hasta un despido.

5. Responsables

Dirección Corporativa a través de Recursos Humanos deberá actualizar la presente política y velar por su debido cumplimiento.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de guardar la documentación relacionada con esta política y de tomar las acciones correctivas necesarias. Se encargará de actualizar dicha política y se auditará de forma en la que pueda verificarse la implementación de equidad en la contratación y relaciones laborales, así como el trato libre de discriminaciones y menosprecio en el ámbito laboral.

Todos los colaboradores deberán ser instruidos, conocer, difundir e implementar la política en sus áreas de trabajo.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica